



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 24 JUL 2024

Expediente N° 14.055/2011

183

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.055/2011, por el cual se gestionan las autorizaciones para redictar asignaturas correspondientes al Plan de Estudios vigente de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 0879/24, la Dra. Ing. Viviana MURGIA –Directora de la Escuela de Ingeniería Química- solicita autorización para el redictado de la asignatura "Química Inorgánica", de la carrera de Ingeniería Química, durante el Primer Cuatrimestre de 2024.

Que la Dra. Ing. MURGIA informa que el redictado fue propuesto a la Ing. Silvia Cristina IBÁÑEZ.

Que obra a fs. 35 vta. el Visto Bueno de la Esp. Lic. Mónica BARBERÁ, a quien le fuera asignada la Responsabilidad de la Cátedra, mediante Resolución FI N° 11-CD-2024.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 108/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de junio de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizado el redictado de la asignatura "Química Inorgánica" -del Plan de Estudios vigente de Ingeniería Química- durante el Primer Cuatrimestre de 2024, bajo la supervisión de la Responsable de Cátedra –Esp. Lic. Mónica BARBERÁ-.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Esp. Lic. Mónica BARBERÁ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Química; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.055/2011

Académica; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a esta última para su toma de razón  
y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI Nº 183 -CD- 2024

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERIKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR FAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa